



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 SEP 2015

Expte. N° 20.038/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Magdalena PERUCELLI, ex-personal docente por renuncia de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 61,50) al 29 de abril de 2015.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 11 solicita convalidar el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 61,50), en la liquidación final de haberes de la Prof. Magdalena PERUCELLI, ex-personal docente por renuncia de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0877-15